GOBERNACIÓN | CONAVIM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

"Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres", conforme al artículo 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Coordinación para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida
Oficio No. CONAVIM/CAAEVF/680/2024
Asunto: Se remite Convenio de Coordinación y Adhesión y Anexo Técnico para su firma.

Ciudad de México a miércoles, 3 de abril de 2024

CRISTINA OCAMPO CURIEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GÉNERO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
Y ENLACE ANTE CONAVIM
P R E S E N T E

RECIBIDO 06 MAY 2024 15:Hrs. caty

Con el agrado de saludarle y con fundamento en el numeral Trigésimo Sexto de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024, se remiten en versiones finales mediante correo electrónico el Convenio de Coordinación y Adhesión y Anexo Técnico del Proyecto **AVGM/GRO/AC02/SESESP/102**,a celebrarse entre el Gobierno Federal a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de **Guerrero**, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asunto Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio **UGAJ/600/2024** de fecha 25 de marzo de 2024.

Así mismo y en seguimiento a su Oficio **00382**, por el que se notifica la validación a los Instrumentos Jurídicos mencionados, se le solicita proceder a la impresión por ambas caras en **04 (CUATRO)** tantos, para que se rubriquen todas sus fojas y se firmen en el apartado correspondiente por las Autoridades Estatales Intervinientes.

Dichos documentos tendrán que ser remitidos de forma física a la CONAVIM antes de las 12:00 horas del 09 de Abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidad de continuar con los trámites administrativos del Ejercicio 2024. Es importante vigilar que los Instrumentos Jurídicos no sean alterados y cuenten con las características mencionadas.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUSANA VANESSA OTERO GONZÁLEZ
COORDINADORA PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA

C.c.p. **Sayda Yadira Blanco Morfín,** Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Correo electrónico sblanco@segob.gob.mx. Para su conocimiento.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero, fracción V, del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de diciembre del 2012, y su última reforma, el 30 de diciembre del 2013; y al numeral 18 fracción I inciso c) de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

José María Vértiz No. 852, Col. Narvarte Poniente, CP.03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 52058907 www.gob.mx/conavim

2024 Felipe Carrillo PUERTO